



LA MARINA

SAMAY RESORTS

REGLAMENTO GENERAL LA MARINA RESORT

DISPOSICIONES GENERALES:

Todas las personas que entren en el camping vienen obligadas a cumplir las disposiciones de este Reglamento y la legislación Española que regula la acampada turística.

INFORMACIÓN:

En la Oficina del Campamento se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el campista.

HORARIO DE RECEPCIÓN:

Las horas de funcionamiento de la Oficina de Recepción son:
Desde las 8 h. hasta las 23 h.

DERECHO DE ADMISIÓN E INSTANCIA:

No se admitirá en el Campamento, o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. En este sentido se entenderá "Reservado el Derecho de Admisión". También se Reserva el

Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.

"No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hechos efectivos en su día".

REGISTRO DE ENTRADA:

Para entrar en el Camping es OBLIGATORIO la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como rellenar la documentación en cada momento exigida para ello por las autoridades españolas. Recomendamos inicialmente y por sistema presentar el Carne Internacional de Camping, provisto de la viñeta del año en curso como alternativa a la presentación del D.N.I.

UBICACIÓN DE TIENDAS- CARAVANAS Y SIMILARES

La instalación de tiendas, caravanas y vehículos solo podrá realizarse en hora de funcionamiento de las Oficinas de Recepción, y en los lugares que señale la Dirección del camping. Los cambios de localización deberán ser autorizados.

ENTRADA DE ANIMALES:

Queda prohibida la entrada de animales que, manifiestamente, supongan peligro o causen molestias a los campistas. Si los animales reunieran tales características, la Empresa y el cliente podrán pactar las condiciones de todo tipo para que la introducción pueda ser realizada. En ningún caso está permitido el acceso de animales a ningún tipo de bungalow.

TARIFAS:

Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas, según corresponda, en la Oficina de Recepción del Camping o en el lugar de la utilización de los servicios complementarios. Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la Empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento de los servicios ya prestados. Se recomienda hacer pagos cada 7 días de los servicios devengados, 30 días en largas estancias. También se le podrá exigir, en los casos de permanencia pactada, el que el cliente satisfaga por adelantado, en concepto de depósito, hasta el 100 por ciento del importe a que vayan a ascender las estancias convenidas. Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada, con arreglo al número de pernoctaciones, devengándose en todo caso, como mínimo, el importe correspondiente a una jornada, y entendiéndose que la última, o el día de salida termina a las DOCE HORAS.

No se admiten caravanas y tiendas sin que sus ocupantes estén a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del Camping y dejar la tienda, caravana o vehículo en el campamento, estará obligado a poner el hecho en

conocimiento de la Oficina de recepción, que podrá aceptar la ausencia en condiciones, que atendidas las circunstancias que al efecto se devengan, u obligar al cliente a la salida del terreno con todas sus pertenencias, en cualquier caso, el precio mínimo a pagar estando ausentes los ocupantes será el valor equivalente a dos personas y una parcela. La dirección se reserva el derecho de desmontar aquellas parcelas que sin haberlo comunicado se hubieran ausentado del camping. Las caravanas que hayan sido desmontadas serán aparcadas en el parking y devengarán el importe de la tarifa de coche en parking. Quienes tengan la intención de efectuar su partida antes de la hora de apertura de la Oficina de Recepción, deberán liquidar su cuenta la víspera.

El camping está clasificado por la autoridad competente en una determinada categoría por la que la normativa vigente exige la prestación de unos determinados servicios. Las tarifas de entrada o permanencia de personas, caravanas, tiendas y vehículos dan derecho a acampada realizada conforme a este Reglamento, y a la utilización por el cliente de los citados servicios conforme al siguiente detalle:



SIN PAGO COMPLEMENTARIO: (DERECHOS DEL CAMPISTA)

Alumbrado publico	gym	Vigilancia del camping	Animación
Fregaderos	ping pong	Consumo de agua potable	Petanca
Lavaderos	Tomas de corriente en lavabos	Agua Caliente	Wi-fi
correos	Evacuatorios	Parque infantil	
botiquín primeros auxilios	Basureros y su recogida	Piscinas adultos y niños exteriores	

CON PAGO COMPLEMENTARIO SEGÚN TARIFAS EXPUESTAS AL CLIENTE:

Restaurante-bar-cafetería	Tenis - Paddel	Custodia de Valores
Teléfono	Spa	Camas elásticas
Tienda supermercado	Asistencia médico-farmacéutica	Salón de peluquería
Tomas de corriente en parcelas	Lavado de coches	
Lavadoras y secadoras	Aspirador de Coches	

Cualquier servicio que la empresa preste, sin que lo exija la vigente Ordenación Turística a la categoría del camping tenga asignada, tiene carácter de absoluta voluntariedad. Podrá, en consecuencia, suspender su prestación total o parcialmente, en cualquier momento; y originará mientras tal suspensión no tenga lugar, el abono por parte del usuario del importe de la correspondiente contraprestación que aparecerá cifrada en cada momento en el cuadro o cuadros de precios expuestos al cliente, cuanto menos en la Oficina de Recepción.

HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO:

Son declaradas horas de descanso en el Camping las siguientes:
 DE 15:00 A 17:00 DE LA TARDE: Durante estas horas, el cliente evitará toda clase de ruidos, voces, discusiones, regulando los aparatos sonoros (sobre todo televisiones y radios) de manera que no causen molestias a los vecinos.
 DE LAS 24:00 A 08:00 DE LA MAÑANA: Durante estas horas el

silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera. Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones y radios.

VISITAS:

La entrada a la zona de acampada queda exclusivamente reservada a los usuarios del mismo. En los casos excepcionales, la dirección a petición del cliente y bajo su responsabilidad, podrá autorizar la entrada siempre por tiempo limitado previamente señalado, de familiares o amigos, que quedarán obligados en todo caso, a entregar en la Oficina de Recepción,

documento acreditativo de su identidad, que recogerán a su salida. La visita superior a una hora implicará a todos los efectos, que el visitante sea considerado como cliente por una jornada. Lo mismo ocurrirá cuando el visitante hiciera uso de cualquier servicio de la zona de acampada.

CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS:

En el interior del camping los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h. No podrán circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los clientes. Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquellos, en especial en lo que se refiere a bicicletas y motocicletas.

La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Si volviera al camping en este horario, deberá dejar el coche en el parking superior de camping, debiendo bajarlo por la mañana. En el caso de que el

coche quedara todo el día en el parking se le aplicaría la tarifa de coche en parking.

Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitarán estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas.

Los coches deben estacionarse en los límites de la parcela asignada. En el caso de que lo aparque en otra parcela deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando. Si se estaciona el vehículo en la zona de aparcamiento superior se devengará la tarifa de coche en parking/día.

MENSAJES Y CORREOS:

Los clientes que esperen mensajes o correo podrán recogerlos en su casillero en recepción. Excepcionalmente y solo con carácter de urgencia los servicios de seguridad llevarán los mensajes a las parcelas.



LA MARINA

SAMAY RESORTS

OBJETOS PERDIDOS

Los objetos perdidos, olvidados o abandonados por los clientes en el camping, sólo serán devueltos a solicitud de éste y a su cuenta y cargo.

OBLIGACIÓN DE LOS CAMPISTAS:

- Someterse a las prescripciones particulares de la empresa Titular del Camping encaminadas a mantener el orden y el buen régimen del mismo.
- Respetar las plantas y las instalaciones con el buen uso de las mismas.
- Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
- Comunicar a la dirección del camping, los casos de enfermedad febril o contagiosa de que tengan conocimiento.
- Abandonar el camping una vez terminado el tiempo pactado, salvo que este sea prorrogado de mutuo acuerdo entre la empresa y el cliente.
- Recoger las basuras y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico que depositarán, debidamente cerradas, en los recipientes que la empresa distribuya a tal fin en el interior del camping.
- Dejar el terreno en que la tienda o caravana se haya instalado en las mismas condiciones en que se encontró, cuidando muy especialmente de hacer desaparecer cualquier zanja o movimiento

de tierra que se hubiera realizado.

- Entregar en la recepción cualquier objeto perdido que hallaran.
- Mantener moderado el volumen de las radios y televisores, para que no moleste a los vecinos.
- Respecto a las mascotas: recoger sus excrementos. Tenerlos atados. Ser el responsable de su vigilancia durante su estancia y asegurar que cumple con la reglamentación sanitaria correspondiente.
- Obligatorio el uso de pulsera identificativa permanente. Durante todo el año es obligatorio llevar bien visibles las pulseras identificativas en todo el recinto del camping, zonas comunes y polideportivas. El departamento de seguridad, así como los demás empleados del camping, pueden exigir el cumplimiento de este punto del reglamento para el beneficio de todos los clientes. Estas pulseras hay que devolverlas al final de la estancia.
- l) Los padres serán responsables de sus hijos en todas las actividades que se desarrollen en el camping, así como en todas las instalaciones del mismo.

PROHIBICIONES

QUEDA PROHIBIDO A LOS USUARIOS DE ESTE CAMPAMENTO:

- Perturbar el descanso de los demás campistas durante las horas señaladas.
- Practicar juegos o deportes que puedan molestar a otros acampados.
- Encender fuego, salvo en barbacoas debidamente acondicionadas y lejos de cualquier objeto inflamable. Por seguridad, sólo está permitido el uso de carbón
- Hacerse acompañar por animales que manifiestamente supongan un peligro o molestia para los campistas.
- Alimentar a los gatos salvajes.
- Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
- Abandonar residuos de basura fuera de los recipientes destinados para ello, y especialmente arrojarlos a fuentes o vías públicas.
- Introducir en el campamento personas no alojadas en él, sin la previa autorización de la dirección del camping.
- Tender prendas de vestir en lugares no autorizados.
- Instalar cualquier clase de cercados o vallas en la parcela del terreno utilizada por el campista.
- Realizar cualquier clase de actos que puedan perjudicar a la propiedad, higiene y aspecto del camping.
- Circular en bicicleta sin luces una vez anochezca.
- Molestar a los vecinos con el ruido de televisiones y radios o humo de barbacoas.
- Está terminantemente prohibido podar, cortar o agredir las plantas y árboles del camping. No se pueden atar cuerdas a los árboles sin

haberlos protegidos previamente. Antes de la partida se deben retirar todo tipo de ataduras que se hayan instalado.

- Está prohibido el uso de todo tipo de fuegos artificiales en el interior e inmediaciones del Camping.
- Queda prohibido el acceso y uso de las piscinas a los menores de 10 años que no vayan acompañados de un adulto. El acceso al gimnasio está prohibido a los menores de 14 años. De la misma manera los menores de 14 años deberán acceder acompañados al buffet. No se les permitirá el acceso si van solos.
- Queda prohibida la instalación de toldos o cortinas en todas las parcelas, así como la instalación de rafias que no sean de color verde.
- Queda prohibido atar los paravientos a los setos. Se respetará una distancia de 50cm desde el seto, de forma que el personal del camping pueda realizar las tareas de mantenimiento programadas.
- Se prohíbe expresamente la instalación por parte de los clientes de elementos que no se correspondan con los de uso temporal, propio y habitual de la estancia de los campings y/o perjudiquen la imagen turística del establecimiento. Concretamente no se podrán instalar en las parcelas suelos, vallas, fregaderos, electrodomésticos y cualquier otro elemento que por su fijación transmita una imagen de permanencia en el camping, constituyendo su instalación por el cliente causa suficiente para la resolución del contrato de alojamiento, cualquiera que fuere su modalidad, sin derecho a indemnización alguna.

SANCIONES

El campista que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, SERA

INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO, y si no lo realizase pacíficamente podrá ser EXPULSADO del camping por la dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.



LA MARINA

SAMAY RESORTS

RESPONSABILIDAD

Cumpliendo el camping con cuanto sobre guardería y vigilancia de este exige la normativa vigente sobre la materia, la empresa no se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendio, ocasionado por los propios campistas, o de incidencias atmosféricas y catástrofes naturales. La empresa sólo se hace responsable del dinero, documentos, etc., que los campistas depositen en la caja fuerte de recepción.

VISADO

Este Reglamento tiene carácter de documento oficial, otorgado por el decreto de la actividad.

RECLAMACIONES

El camping está certificado en ISO 9001, y bajo esa perspectiva una reclamación es lo mismo que una sugerencia de mejora, por lo que también le invitamos a que cumplimente nuestro cuestionario-encuesta a fin de poder estudiar sus propuestas a través de nuestro sistema de mejora continua. En la Recepción del camping se dispone de unas hojas oficiales de reclamación donde el usuario puede hacer constar las reclamaciones o quejas que considere oportunas.

HORARIOS DE INTERÉS

Estos horarios pueden variar en función de la ocupación del camping, temporada y fiestas especiales por lo que le recomendamos consulte el horario exacto expuesto en las vitrinas distribuidas por el camping y en nuestra página web. La publicación de los horarios tiene una frecuencia semanal.

INFORMACIÓN DE SU INTERÉS

En caso de fuertes lluvias ocasionadas por fenómenos meteorológicos extraordinarios, el agua acumulada en las calles que pueda rebosar hacia las parcelas no supone peligro para la seguridad de los clientes ya que no hay correntias. Disponemos de sistemas con una capacidad de evacuación de 500m³/hora y de dos aliviaderos naturales hacia la pinada, con lo que el agua acumulada es evacuada en unas pocas horas.